



**RESOLUCION No. 327
(DICIEMBRE 06 DE 2021)**

"Por medio de la cual se publica el listado definitivo de habilitados en la convocatoria para la conformación de las ternas de los representantes del Sector Clubes Deportivos, Sector Educativo, Organizaciones Campesinas o Veredales de Deportes y los Organismos de la Actividad Deportiva de las personas en Situación de Discapacidad, de las cuales el Alcalde designará sus representantes ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER y se adoptan otras determinaciones"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial la que le confiere el numeral 10 del artículo 18 del Decreto Distrital No. 535 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 535 en su Artículo Octavo establece que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER, debe convocar públicamente a los sectores EDUCATIVOS, CLUBES DEPORTIVOS, a las ORGANIZACIONES CAMPESINAS O VEREDALES DE DEPORTE, para la conformación de ternas, de las cuales el Alcalde ha de designar representante de cada sector ante la Junta Directiva del IDER.

Que el Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 361 de 1997, establece que los entes deportivos, tanto Departamentales, Municipales y Distritales conformarán sus Juntas con seis (6) miembros, debiendo ser uno de ellos un REPRESENTANTE DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

Que en cumplimiento de estas disposiciones, mediante la Resolución No. 278 del 22 de octubre de 2021, el Instituto convocó a los clubes deportivos, Sector Educativo, organizaciones campesinas y Veredales y a los organismos de la actividad deportiva de las personas en situación de discapacidad, para proveer su representación ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER.

Que en la Resolución No. 278 del 22 de octubre de 2021, se fijó como termino establecido para que los partícipes por sector convocado, allegaran los requisitos que los habilitaran para participar en la convocatoria, el comprendido entre el 22 de octubre de 2021 y el 16 de noviembre de 2021.

Que una vez acontecido el término indicado, se expidió la Resolución No. 317 del 26 de noviembre de 2021, mediante la cual, se publicó el listado de habilitados y no habilitados para participar en la convocatoria para elección de miembros de la junta directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER, en la vigencia 2022- 2023.

Que de acuerdo al Artículo Segundo de la Resolución No. 317 del 26 de noviembre de 2021, y por no cumplir con los requisitos para participar, no se habilitó a los siguientes participantes de diferentes sectores, a saber:

SECTOR CLUBES DEPORTIVOS						
No.	NOMBRE CLUB	REP. LEGAL	DELEGADO	NOMBRE PARTICIPANTE	CUMPLE	CAUSAL RECHAZO
1	Club Deportivo de Fútbol "Simón Bolívar"	X		Rosa María Hurtado Jaramillo	No	Organismo no aportó resolución de reconocimiento deportivo vigente. En resolución 205/2019 aportada se evidencia organo de administración vigente (2018 a 2022), y consultados los registros del archivos del IDER, se tiene que la última renovación del reconocimiento deportivo es del año 2013 mediante Res. 355, encontrándose vencido a la fecha
2	Club Deportivo Corporación Deportiva Toty Club	X		Carlos Javier Alcazar	No	El organismo aportó Res. 199 de 09/11/2020, verificada esta y los registros del archivo del IDER, se tiene que el reconocimiento deportivo está vigente (09/11/2020 a 08/11/2025), pero el período del órgano de administración se encuentra vencido (14/09/2017 a 13/09/2021)



**RESOLUCION No. 327
(DICIEMBRE 06 DE 2021)**

"Por medio de la cual se publica el listado definitivo de habilitados en la convocatoria para la conformación de las ternas de los representantes del Sector Clubes Deportivos, Sector Educativo, Organizaciones Campesinas o Veredales de Deportes y los Organismos de la Actividad Deportiva de las personas en Situación de Discapacidad, de las cuales el Alcalde designará sus representantes ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER y se adoptan otras determinaciones"

SECTOR EDUCATIVO						
No.	NOMBRE INSTITUCIÓN	REP. LEGAL	DELEGADO	NOMBRE PARTICIPANTE	CUMPLE	CAUSAL RECHAZO
1	Institución Educativa de Ararca		X	Hebert José Rios Torres	No	Organismo no aportó Personería Jurídica de la Institución o certificación de Secretaría de Educación Distrital, así como tampoco acreditación y copia del documento de identidad del representante legal o del delegado
2	Institución Educativa de Pontezuela		X	Armilia Ávila Galindo	No	Organismo no aportó Personería Jurídica o certificación de Secretaría de Educación Distrital, así como tampoco acreditación y copia del documento de identidad del representante legal o del delegado

SECTOR CAMPESINOS O VEREDALES						
No.	NOMBRE ORGANISMO	REP. LEGAL	DELEGADO	NOMBRE PARTICIPANTE	CUMPLE	CAUSAL RECHAZO
1	Junta de Acción Comunal Corregimiento de Pasacaballos		X	Luis Antonio Morelos Julio	No	Organismo aportó Res. 6836 de 26/08/2016 y certificación de fecha 03/12/2020 de Secretaría de Participación, en la cual se evidencia que el período de los dignatarios de la JAC se encuentra vencido (01/07/2016 a 30/06/2021)
2	Consejo Comunitario de Leticia Canal del Dique		X	Gina Herrera Marimon	No	Organismo no aportó Personería Jurídica, así como tampoco acreditación para la delegada
3	Junta de Acción Comunal del Corregimiento Arroyo de Piedra		X	Germán Noriega Nuñez	No	Organismo aportó Res. 6819 de 26/08/2016 en la cual se evidencia que el período de los dignatarios de la JAC es (01/07/2016 a 30/06/2020). Igualmente anexa oficio AMC-OFI-0061924-2020 de Secretaría de Participación en la que se hace referencia sobre la continuidad de los dignatarios otorgada por la Res. 3088 de 01/07/2020 por motivos del Covid-19, pero dicha continuidad está dada hasta el 30/06/2021 para organismos comunales de primer grado y hasta el 30/08/2021 para organismos comunales de segundo grado. Teniéndose que dichos períodos de continuidad se encuentran vencidos. Igualmente la acreditación presentada no está firmada por el representante legal
4	Junta de Acción Comunal Manzanillo del Mar		X	Jairo Batist Otero	No	Organismo no aportó Personería Jurídica, así como tampoco copia de identificación de la persona delegada
5	Junta de Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Arroyo de las Canoas		X	Elys Andrés Alcazar Nuñez	No	Organismo no aportó acreditación. Documento "Credencial" enviada está sin diligenciar y sin firma del representante legal

Que durante el término para presentar reclamaciones, correcciones y subsanaciones, los siguientes organismos, por conducto del e-mail dispuesto para recepcionar tales solicitudes, allegaron documentación tendiente a obtener la habilitación para participar en la presente convocatoria, en los siguientes términos:

I. INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ARARCA:

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN: *Organismo no aportó Personería Jurídica de la Institución o certificación de Secretaría de Educación Distrital, así como tampoco acreditación y copia del documento de identidad del representante legal o del delegado.*

DOCUMENTOS ALLEGADOS DENTRO DEL TÉRMINO DE RECLAMACIONES, CORRECCIONES Y SUBSANACIONES: 1) Copia Resolución 0184 de enero 17 de 2019, por medio de la cual se reubica a un directivo docente (incompleta-solo primera página); 2) certificación de encargo del rector; 3) copia cedula rector; 4) certificación laboral de docente; 5) copia cedula de docente.



RESOLUCION No. 327 (DICIEMBRE 06 DE 2021)

"Por medio de la cual se publica el listado definitivo de habilitados en la convocatoria para la conformación de las ternas de los representantes del Sector Clubes Deportivos, Sector Educativo, Organizaciones Campesinas o Veredales de Deportes y los Organismos de la Actividad Deportiva de las personas en Situación de Discapacidad, de las cuales el Alcalde designará sus representantes ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER y se adoptan otras determinaciones"

ANALISIS AL RESPECTO:

De conformidad con el Decreto 535 y la Resolución No. 278 del 22 de octubre de 2021, los requisitos necesarios para participar en la convocatoria para el **Sector Educativo** son: "Personería Jurídica de la Institución (Instituciones privadas) o Certificación de la Secretaría de Educación Distrital (Inst. Oficiales), acreditación firmada por Representante Legal de la Inst. Educativa o Secretaría de Educación Distrital, para un delegado con derecho a un voto, Copia de la cedula de quien otorga el certificado y/o del delegado, y la indicación de un e-mail donde reciban comunicaciones"

Que confrontados los requisitos habilitantes para participar en la convocatoria y los aportados por la Institución Educativa de Ararca, se evidencia, que no se aportó: 1) Certificación de Secretaría de Educación de Institución Educativa (Inst. Oficiales); 2) Acreditación firmada por Representante Legal de la Inst. Educativa o Secretaría de Educación Distrital, para un delegado con derecho a un voto.

Que de acuerdo a lo anterior, **NO SE HABILITA** a la Institución Educativa de Ararca para continuar con las etapas sucesivas en la convocatoria para la conformación de ternas de las cuales el Alcalde Mayor de Cartagena, designará el representante del sector Educativo.

II. INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PONTEZUELA:

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN: Organismo no aportó Personería Jurídica o certificación de Secretaría de Educación Distrital, así como tampoco acreditación y copia del documento de identidad del representante legal o del delegado.

DOCUMENTOS ALLEGADOS DENTRO DEL TÉRMINO DE RECLAMACIONES, CORRECCIONES Y SUBSANACIONES: 1) Copia certificación de la Secretaría de Educación de fecha 03 de noviembre de 2021; 2) Copia cédula de ciudadanía del rector de la Institución Educativa; 3) Acreditación firmada por el rector de la Institución Educativa de fecha noviembre 08 de 2021; 4) Copia cédula de ciudadanía de la delegada

ANALISIS AL RESPECTO:

De conformidad con el Decreto 535 y la Resolución No. 278 del 22 de octubre de 2021, los requisitos necesarios para participar en la convocatoria para el **Sector Educativo** son: "Personería Jurídica de la Institución (Instituciones privadas) o Certificación de la Secretaría de Educación Distrital (Inst. Oficiales), acreditación firmada por Representante Legal de la Inst. Educativa o Secretaría de Educación Distrital, para un delegado con derecho a un voto, Copia de la cedula de quien otorga el certificado y/o del delegado, y la indicación de un e-mail donde reciban comunicaciones"

Que confrontados los requisitos habilitantes para participar en la convocatoria y los aportados por la Institución Educativa de Pontezuela, se evidencia, que se aportaron los requisitos necesarios para participar en la convocatoria del Sector Educativo.

Que de acuerdo a lo anterior, **SE HABILITA** a la Institución Educativa de Pontezuela para continuar con las etapas sucesivas en la convocatoria para la conformación de ternas de las cuales el Alcalde Mayor de Cartagena, designará el representante del sector Educativo.



RESOLUCION No. 327 (DICIEMBRE 06 DE 2021)

"Por medio de la cual se publica el listado definitivo de habilitados en la convocatoria para la conformación de las ternas de los representantes del Sector Clubes Deportivos, Sector Educativo, Organizaciones Campesinas o Veredales de Deportes y los Organismos de la Actividad Deportiva de las personas en Situación de Discapacidad, de las cuales el Alcalde designará sus representantes ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER y se adoptan otras determinaciones"

Que Igualmente el siguiente organismo presentó solicitud de corrección, invocando el término para reclamos y correcciones, señalado en cronograma del Artículo Segundo de la Resolución No. 278 de octubre 22 de 2021, así:

I. CLUB DEPORTIVO “PARA/ATHLETICS CARTAGENA”:

DOCUMENTOS ALLEGADOS DENTRO DEL TÉRMINO DE RECLAMACIONES, CORRECCIONES: 1) Comunicación de fecha noviembre 29 de 2021 con la cual informa del cambio del acreditado para participar en la asamblea del Sector Personas en Situación de Discapacidad, y la indicación de que será reemplazado por la representante legal del Club Deportivo “Para/Athletics Cartagena” ; 2) Comunicación de fecha noviembre 26 de 2021, suscrita por el acreditado y dirigida a la representante legal del Club, indicando su desistimiento a la acreditación para participar en la asamblea del Sector Personas en Situación de Discapacidad en representación del Club Deportivo “Para/Athletics Cartagena”

ANALISIS AL RESPECTO:

De conformidad con el Decreto 535 y la Resolución No. 278 del 22 de octubre de 2021, se tiene que en dicho acto administrativo se señaló en su artículo segundo Cronograma de fechas y actividades, en el cual se indicó las fechas 26 a 30 de noviembre de 2021 para Reclamos y Correcciones.

Que de acuerdo a lo anterior, se acoge la solicitud de corrección y **SE HABILITA** a la Representante Legal del Club Deportivo “Para/Athletics Cartagena”, para continuar con las etapas sucesivas en la convocatoria para la conformación de ternas de las cuales el Alcalde Mayor de Cartagena, designará el representante del Sector Personas en Situación de Discapacidad.

Que luego de analizadas y resueltas de fondo la procedencia o no de las reclamaciones, correcciones y subsanaciones en la parte resolutive se presenta el listado definitivo de aspirantes habilitados y citados a la asamblea, para la escogencia de la terna respectiva de cada sector.

Que por otro lado, se evidencia la escasa participación del sector Educativo, situación que en principio haría nugatorio que tal sector cuente con participación en la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en la vigencia 2022-2023, por lo cual por separado se realizará una nueva convocatoria para el Sector Educativo.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR como aspirantes para continuar con las etapas sucesivas en la convocatoria para la conformación de ternas de las cuales el Alcalde Mayor de Cartagena, designará los representantes de los sectores Clubes Deportivos, Campesinos y Veredales y Personas en Situación de Discapacidad ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER, a los siguientes, distinguidos según el sector correspondiente:



**RESOLUCION No. 327
(DICIEMBRE 06 DE 2021)**

"Por medio de la cual se publica el listado definitivo de habilitados en la convocatoria para la conformación de las ternas de los representantes del Sector Clubes Deportivos, Sector Educativo, Organizaciones Campesinas o Veredales de Deportes y los Organismos de la Actividad Deportiva de las personas en Situación de Discapacidad, de las cuales el Alcalde designará sus representantes ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER y se adoptan otras determinaciones"

SECTOR CLUBES DEPORTIVOS					
No.	NOMBRE CLUB	REP. LEGAL	DELEGADO	NOMBRE PARTICIPANTE	CUMPLE
1	Club Deportivo Fundación Cultural, Social y Deportiva Mi Nueva Ilusión	X		Mayuris del Rosario Chavez Furnieles	Si
2	Club Deportivo de Fútbol Atlético Zamba		X	Fredys Antonio García Pérez	Si
3	Club Deportivo Los Corsarios "C.D.L.C."	X		Italo Balsarotti Alian	Si
4	Club Deportivo Atlético Nuevo Bosque		X	Jurgen Mercado Ferrer	Si
5	Club Deportivo de Fútbol Ciudadela 2000	X		Blanca Beatriz Pulido Zarate	Si
6	Club Deportivo Nuevo Bosque	X		Juan Carlos Rodríguez Cabrera	Si
7	Club Deportivo de Fútbol Naval FC	X		Ivan Enrique Rosado Rosales	Si
8	Club Deportivo Corporación Cultural, Social y Deportiva Super 99		X	Jhon Cesar Trespalacios Jiménez	Si
9	Club Deportivo Club de Pesca de Cartagena		X	María Isabel Jiménez Angulo	Si
10	Club Deportivo Juvenil Amberes "JUVEAMBERES"		X	Clímaco Segundo Trespalacios Rivero	Si
11	Club Deportivo de Fútbol Perlaza F.C.	X		Leonardo Perlaza Lara	Si
12	Club Deportivo de Béisbol Ranferco " RANFERCO"		X	Maycoll José Padilla Arrieta	Si
13	Club Deportivo de Fútbol Dinastía Mosquera		X	Adriana Patricia García García	Si
14	Club Deportivo de Fútbol "13 de Junio"		X	Jhonatan David Urango Lora	Si
15	Club Deportivo de Patinaje Heroicos sobre Ruedas	X		Wbeimar David Ardila Martínez	Si
16	Club Deportivo La Academia F.C. Cartagena - Colombia	X		Carlos Enrique Monereiz Pretell	Si
17	Club Deportivo de Fútbol Alameda La Victoria	X		Fabio Francisco Arroyo Hernández	Si
18	Club Deportivo de Béisbol Arrietamarin		X	Derwin David Barrios Rodríguez	Si
19	Club Deportivo Fundación Deportiva Sporting Calameres Fútbol Club	X		Roberto Carlos Herrera Julio	Si
20	Club Deportivo "India Fútbol Club INFUTCLUB"		X	María Mercedes Trespalacio Jiménez	Si
21	Club Deportivo de Fútbol Matoza F.C.	X		Ífredo Matoza Izquierdo	Si
22	Club Deportivo "Palmeiras Cartagena FC" "CLUBPALCAR"		X	Mayron Custodes Eodríguez	Si
23	Club Deportivo "Alianza Caribe Fútbol Club Deportivo Social"		X	Diego Andrés Correa Chavez	Si
24	Club Deportivo de Fútbol La Masía F.C.	X		Tibaldo Michel Pertuz Gómez	Si
25	Club Deportivo Atlético Villa FC "ATLEVILLAFC"		X	Daniel Antonio Villa Vásquez	Si
26	Club Deportivo Santo Domingo	X		Edie Salomon Esper Henríquez	Si
27	Club Deportivo de Fútbol "Jhony Cano"		X	Veronica Judith Jiménez Venner	Si
28	Club Deportivo Corporación Leones de Cartagena	X		Jorge Luis Zuñiga Montalvo	Si

**RESOLUCION No. 327
(DICIEMBRE 06 DE 2021)**

"Por medio de la cual se publica el listado definitivo de habilitados en la convocatoria para la conformación de las ternas de los representantes del Sector Clubes Deportivos, Sector Educativo, Organizaciones Campesinas o Veredales de Deportes y los Organismos de la Actividad Deportiva de las personas en Situación de Discapacidad, de las cuales el Alcalde designará sus representantes ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER y se adoptan otras determinaciones"

SECTOR CAMPESINOS O VEREDALES					
No.	NOMBRE ORGANISMO	REP. LEGAL	DELEGADO	NOMBRE PARTICIPANTE	CUMPLE
1	Junta de Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Campo Alegre Corregimiento de Pontezuela		X	Miguel Antonio Jurado Gómez	Si
2	Junta de Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Barú		X	Luis Alfonso de Ávila Camargo	Si
3	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Tierra Bomba		X	Arnold Medina Cervantes	Si
4	Consejo Comunitario de Caño del Oro		X	Diego Fernando Libreros Henao	Si
5	Junta de Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Ararca		X	Wilder Guerrero Hernández	Si
6	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Santa Ana	X		Ana Patricia Revollo Ortega	Si
7	Junta de Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Marlinda		X	Wainer Pardo Gómez	Si

SECTOR PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD					
No.	NOMBRE CLUB	REP. LEGAL	DELEGADO	NOMBRE PARTICIPANTE	CUMPLE
1	Club Deportivo Ciegos de Bolívar "CIDEBOL"	X		Gustavo Adolfo Chavez Quiroz	Si
2	Club Deportivo de Paratletismo CIDECAR	X		Jaifer Eduardo Ospino Medina	Si
3	Club Deportivo de Boccia "Los Heroicos"	X		Pedro Adonis Navarro Herazo	Si
4	Club Deportivo "Para/Athletics Cartagena"	X		Shirly Patricia Blanco Salcedo	Si

ARTICULO SEGUNDO: HABILITAR a los siguientes organismos del Sector Educativo:

SECTOR EDUCATIVO					
No.	NOMBRE INSTITUCIÓN	REP. LEGAL	DELEGADO	NOMBRE PARTICIPANTE	CUMPLE
1	Institución Educativa Ambientalista de Cartagena de Indias		X	Yury Katherine Ganen Rojas	Si
2	Institución Educativa de Pontezuela		X	Armilia Ávila Galindo	Si

PARAGRAFO: Para los organismos señalados en el presente articulo no será necesario volver a inscribirse en la convocatoria que se aperturará para este sector.



**RESOLUCION No. 327
(DICIEMBRE 06 DE 2021)**

"Por medio de la cual se publica el listado definitivo de habilitados en la convocatoria para la conformación de las ternas de los representantes del Sector Clubes Deportivos, Sector Educativo, Organizaciones Campesinas o Veredales de Deportes y los Organismos de la Actividad Deportiva de las personas en Situación de Discapacidad, de las cuales el Alcalde designará sus representantes ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER y se adoptan otras determinaciones"

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del cronograma descrito en la convocatoria, las Asambleas para los siguientes sectores se celebraran en las siguientes fechas y horas:

SECTOR	FECHA	HORA	LINK
CLUBES DEPORTIVOS	Diciembre 13 de 2021	4:00 p.m.	Será remitido a correos electrónicos de organismos habilitados
CAMPESINOS O VEREDALES	Diciembre 15 de 2021	4:00 p.m.	Será remitido a correos electrónicos de organismos habilitados
PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	Diciembre 16 de 2021	4:00 p.m.	Será remitido a correos electrónicos de organismos habilitados

A los sectores mencionados y por conducto de sus correos electrónicos, se les remitirá información del link, a efectos de que puedan participar en la asamblea virtual de su sector, de conformidad con el cronograma señalado en la resolución No. 278 del 22 de octubre de 2021.

PARÁGRAFO: El sector Educativo, tal como se indicó en la parte motiva, será convocado nuevamente de conformidad con el cronograma que para estos efectos se señalará en acto administrativo posterior.

ARTICULO CUARTO: PUBLICACION EN LA WEB. Publíquese el presente acto administrativo en la web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER para los efectos del artículo 8 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., a los seis (06) días del mes de diciembre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


VIVIANA LONDOÑO MORENO
 Directora IDER

Revisó: Katerine Monterrosa –Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Proyectó: Lucy López Negrette – Secretaria Oficina Asesora Jurídica 